

ASUNTOS URGENTES.-

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad con el quórum establecido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, fueron examinados los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la sesión:

I.- EXPEDIENTE S/53/2009. FERIA REAL 2009.-

Se trae a conocimiento de esta Junta propuesta que presenta la Concejala Delegada de Festejos con el siguiente tenor literal:

“//...//”.

Visto lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Iluminaciones Artísticas Porgesa, con CIF A-14099022 y domicilio social en Polígono Industrial San Pancraccio, apdo. de correos 98, de Puente Genil (Córdoba) el contrato de servicio de alumbrado extraordinario de Feria mediante procedimiento negociado sin publicidad, al considerarse la oferta presentada por esta empresa conveniente y ventajosa en su conjunto, no considerándose únicamente la oferta económica, sino que dicha empresa tiene acreditada la calidad, seriedad y competencia en la realización de dichos trabajos en años anteriores, valorando dicho contrato en la cantidad de 28.000 €, IVA incluido, cuyo pago se efectuará previa presentación de factura por el contratista en la cuenta bancaria que al efecto indique.

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.